

ladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden, los cuales tendrán derecho solamente a la cátedra que por la presente Orden se agrega.

Tercero.—Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad Autónoma de Madrid que por la presente Orden se agrega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

32055 *ORDEN de 16 de noviembre de 1982 por la que se agrega la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca, al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 389/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 29 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de octubre), para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Córdoba.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden, los cuales tendrán derecho solamente a la cátedra que por la presente Orden se agrega.

Tercero.—Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1., no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Palma de Mallorca, que por la presente Orden se agrega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

32056 *ORDEN de 16 de noviembre de 1982 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes, por haber renunciado los que solicitaron en determinado concurso o por no haber completado la documentación solicitada a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca. Convocado por Orden de 14 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

«Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander. Convocado por Orden de 16 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

«Física del estado sólido» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Anónima de Madrid. Convocado por Orden de 2 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

«Teoría del conocimiento» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia. Convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

«Sociología» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. Convocado por Orden de 2 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

«Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca. Convocado por Orden de 16 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre).

32057 *ORDEN de 16 de noviembre de 1982 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), y Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, en cuanto no se opongan al mismo, y demás disposiciones.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas, de acuerdo con lo dispuesto por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre) y posteriores.

Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

a) Instancia.

b) Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza), con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.); y

d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

«Teoría del conocimiento» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

«Sociología» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

32058 *ORDEN de 17 de noviembre de 1982 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, éstos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publica-

ción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Lengua y Literatura catalanas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

«Lengua y Literatura vascas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

«Lengua y Literatura gallegas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina (Lérida) de la Universidad de Barcelona.

«Farmacología» de la Facultad de Medicina (Tarragona) de la Universidad de Barcelona.

«Derecho civil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

«Edafología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona.

«Psicopatología» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

«Física de superficie» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Orientación educativa» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo.

«Orientación educativa» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

«Orientación educativa» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

32059 ACUERDO de 1 de diciembre de 1982, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 30 de abril de 1982.

De conformidad con lo previsto en la disposición V.4 de las comprendidas en el acuerdo de convocatoria, de 30 de abril de 1982, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Presidente: Don Luis Valle Abad, Presidente de Sala del Tribunal Supremo, por delegación del señor Presidente de dicho Alto Tribunal.

Vocales:

Don Cándido Rodríguez Magallanes, Fiscal del Tribunal Supremo, por delegación del señor Fiscal General del Estado.

Don Pablo García Manzano, Profesor numerario de la Escuela Judicial, por delegación del señor Director de dicho Centro.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, propuesto por la Escuela Judicial.

Doña María de la Concepción Sánchez Nieto, miembro del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Don Paulino Medina Zornoza, miembro del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Don José Martín de la Sierra Arcís, Facultativo del Consejo General del Poder Judicial, quien actuará, además, como Secretario con voz y voto.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

32060 RESOLUCION de 17 de agosto de 1982, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por la que se anuncia concurso entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar, para cubrir 20 plazas en la Hacienda Foral de Guipúzcoa.

Ilmo. Sr. Por acuerdo del Pleno de la Diputación Foral de Guipúzcoa, de 21 de mayo de 1982, ajustado a las previsiones del artículo 8.2 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre, se confirió autorización a esta Presidencia a fin de promover la convocatoria de concurso entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar, para cubrir 20 plazas en la Hacienda Foral de Guipúzcoa.

En consecuencia y previo conocimiento del Ministerio de Hacienda, he resuelto convocar concurso de traslado entre funcionarios del mencionado Cuerpo Especial de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se sacan a concurso 20 plazas de Inspección para el ejercicio en este territorio histórico, a servicio de las competencias asumidas en virtud de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, sobre el Concierto Económico del Estado con el País Vasco, para ser cubiertas por Subinspectores del Estado, en servicio en la Administración Central y Provincial del Ministerio de Hacienda.

La adjudicación de plazas se realizará según lo prevenido en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1978 para el mencionado Cuerpo Especial, si bien, reconociéndose como mérito y, en su caso, determinante de preferencia, el conocimiento del euskera y/o los servicios prestados o que se presten en la actualidad en la Comunidad Autónoma, conforme establece el artículo 8.2 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso se dirigirán a la Dirección General de la Hacienda Foral de Guipúzcoa, calle Oquendo, 20, San Sebastián, y el plazo para presentarlas será el de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Dirección General de la Hacienda Foral, previa resolución de las incidencias que, en su caso, pudieran plantearse, confeccionará la lista de solicitantes de la que esta Presidencia dará traslado al Ministerio de Hacienda a los efectos correspondientes.

Cuarta.—Resuelto el concurso, y sobre la relación definitiva de funcionarios a quienes el traslado afecte, se adoptarán por el Ministerio de Hacienda las medidas administrativas pertinentes para que los Subinspectores que hayan obtenido plaza puedan incorporarse de inmediato a su nuevo destino, si bien, con respeto del plazo reglamentario en el supuesto de cambio de domicilio y, en su caso, de las necesidades del servicio.

Quinta.—Los Subinspectores que hayan obtenido plaza, que quedarán en situación de supernumerarios en el Cuerpo de procedencia, pasarán a depender funcional y jerárquicamente de la Diputación Foral de Guipúzcoa y su situación administrativa en lo demás será la prevista en el artículo 8.1 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), y Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), y en cuya virtud la incorporación a la Administración Pública Foral de Guipúzcoa tendrá lugar en los términos y condiciones que en tales disposiciones se prevén, sin perjuicio de las facultades que en el ámbito económico y administrativo le corresponde a la Diputación Foral, de acuerdo con la disposición adicional tercera del Concierto Económico, remitidas al artículo 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1906, en orden a la subsistencia del régimen foral histórico.

Sexta.—La presente convocatoria de concurso deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» de la Comunidad Autónoma y el de Guipúzcoa.

Lo que comunico a V. I.

Donostia-San Sebastián, 17 de agosto de 1982.—El Diputado general de Guipúzcoa, Javier Aizarna Azula.

Ilmo. Sr. Director general de la Hacienda Foral de Guipúzcoa.